

ANTI

ISSN 1852 - 4915



Anti, Nueva Era, Volumen 27, Julio 2026.



Arte de tapa: rostro de mujer. Escultura cerámica. Mercedes Manihuari Arirua. Kukama Kukamiria, Padre Cocha, Distrito Punchana, Departamento Loreto, Perú. Colección Ana Rochietti

ANTI es una publicación anual del Centro de Investigaciones Precolombinas que tiene como objetivos: 1. Conformar un lugar e intercambio entre diferentes especialistas a nivel nacional e internacional, así como también diferentes instituciones del campo de la historia, antropología, arqueología, etnología, y ciencias sociales en general; 2. Ofrecer un espacio para que investigadores y académicos puedan publicar sus producciones; 3. Construir un medio de comunicación a través de la difusión de investigaciones y ensayos; y 4. Jerarquizar la actividad académica.

Dirección postal Salta 1363 – 8 C. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. CP. 1137 Argentina. E-mail: revista.anti.cip@gmail.com

Atención UNIRIO plataforma OJS:

[www. http://www.2.hum.unrc.edu.ar/ojs/index.php/Coord](http://www.2.hum.unrc.edu.ar/ojs/index.php/Coord)

Los artículos reflejan exclusivamente la
opinión de los autores.

© Centro de Investigaciones Precolombinas

ANTI

ANTI *Revista del Centro de Investigaciones Precolombinas*

Volumen 27 – Nueva Era – Volumen 27, Julio 2026. Pp. 215.

ANTI ofrece acceso digital abierto a la información científica. Su contenido es evaluado por expertos temáticos de reconocida trayectoria.

ANTI es posible por la educación pública argentina.

Dirección: Ana Rocchietti (CIP)

Co – Dirección: Andrea Runcio (CIP)

Secretario de Redacción: Ariel Ponce (CIP)

Consejo Editorial

Yanina Aguilar (CIP)

César Borzone (CIP)

Alejandro Daniele (CIP)

Colaboradores

Luis Alaniz (CIP)

Denis Reinoso (CIP)

Edición

Ana Rocchietti (CIP)

Asistente de edición

Francisco Jiménez (CIP)

Tania Casandra Lifschitz (CIP)

Curación del volumen

Yanina Aguilar



Comité Científico

Silvia Cornero – Universidad Nacional de Rosario – Argentina
Eduardo Crivelli - CONICET – Argentina
Eduardo Escudero - Universidad Nacional de Río Cuarto – Argentina
María Virginia Ferro – Universidad Nacional de Río Cuarto – Argentina
Nelsys Fusco Zambetogliris – Centro de Investigaciones Precolombinas – República Oriental del Uruguay
Alejandro García – Universidad Nacional de San Juan- Argentina
María Laura Gili – Universidad Nacional de Villa María – Argentina
Ana Igareta – Universidad Nacional de La Plata – Argentina
Alicia Lodeserto – Universidad Nacional de Río Cuarto – Argentina
Catalina Teresa Michieli – Centro de Investigaciones Precolombinas – Argentina
Fernando Oliva - Universidad Nacional de Rosario – Argentina
Ernesto Olmedo – Universidad Nacional de Río Cuarto – Argentina
Graciana Pérez Zavala – Universidad Nacional de Río Cuarto – Argentina
Verónica Pernicone – Universidad Nacional de Luján – Argentina
Mariano Ramos – Universidad Nacional de Luján – Argentina
Flavio Ribero – Universidad Nacional de Río Cuarto – Argentina
Marcela Tamagnini – Universidad Nacional de Río Cuarto – Argentina
Jhon Juárez Urbina - Dirección Desconcentrada de Cultura del Departamento de La Libertad- Ministerio de Cultura – Trujillo - Perú
César Gálvez Mora -- Academia Nacional de la Historia, Lima, Perú, Institute of Andean Studies, Berkeley, EE. UU. Trujillo - Perú.
Juan Castañeda Murga – Universidad Nacional de Trujillo. Perú.
Régulo Franco- Proyecto Arqueológico El Brujo - Museo de Cao, Fundación Wiese Perú.
Ricardo Morales Gamarra - Universidad Nacional de Trujillo – Perú.
Jorge Gamboa – Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo – Perú.
Luis Millones – Universidad Nacional de San Marcos – Perú.
Carlos Wester – Museo Brüning, Lambayeque - Perú.
Luis Valle, Instituto SIAN, Trujillo – Perú.
María del Carmen Espinoza Córdova – Museo Brüning – Lambayeque - Perú
María Elena Córdova Burga – Patrimonio Cultural- Trujillo – Perú
Rommel Quintanilla Huanca – Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

ANTI

Los trabajos de ANTI, Nueva Era, Volumen 27, Julio 2026 fueron presentados en XXI Seminario Binacional Peruano-Argentino, en la Universidad Nacional de Trujillo, La Libertad, Trujillo, Perú, febrero 2026.



Coedición con el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Iquitos, Perú) y con la Secretaría de Cultura de Asociación Gremial de Trabajadores del Subterráneo y Premetro (AGTSyP) (Buenos Aires, Argentina).

8. EDITORIAL

9. ¿LANZAS PAIJANENSES? FALACIA Y TECNOLOGÍA LÍTICA

EN LA COSTA NORTE DEL PERÚ

César Gálvez Mora

53. ARQUITECTURA SALINAR EN LA CALERA: VALLE DE CHICAMA,

COSTA NORTE DEL PERÚ

Ángel Renyldo Pérez Rosas

María Merly Rosas Jiménez

93. LIMA SONORA: UNA APROXIMACIÓN A LA ESCUCHA DEL PAISAJE

EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA

Marion Vollmer

107. LA *MIT'A* EN LA LARGA DURACIÓN: CONSCRIPCIÓN VIAL

Y COOPERACIÓN POPULAR

Nahuel Dalmaso



130. REPRESENTAR LA HETEROGENEIDAD: ARGUEDAS, LAS CIENCIAS SOCIALES Y LA SOCIEDAD PERUANA

Agostina Lourdes Petenatti

155. DESIGUALDADES SOCIOECOLÓGICAS TRAS EL “ORO BLANCO” EN EL NORTE ARGENTINO: EL TERCER MALÓN DE LA PAZ

Federica Luján Gualtieri

175. ROSTRO DE MUJER KUKAMA. UN ENSAYO SOBRE ESTÉTICA.

Ana María Rocchietti

201. LO QUE LOS MUERTOS NOS HACEN HACER

Mercedes Austral

213. NORMAS EDITORIALES



Nahuel Dalmaso. La mit'a en la larga duración: conscripción vial y cooperación popular. ANTI, Nueva Era, Volumen 27, Número 1, Julio 2026, pp. 105 – 129. ISSN 1852 – 4915. Centro de Investigaciones Precolombinas, C.A.B.A, Argentina. Atención UNIRIO, [www. http://www.2.hum.unrc.edu.ar/ojs/index.php/Coord](http://www.2.hum.unrc.edu.ar/ojs/index.php/Coord)

**LA MIT'A EN LA LARGA DURACIÓN:
CONSCRIPCIÓN VIAL Y COOPERACIÓN POPULAR**

**THE MIT'A IN THE LONGUE DURÉE:
ROAD CONSCRIPTION AND POPULAR COOPERATION**

**A MIT'A NA LONGA DURAÇÃO:
CONSCRICIÓN VIAL E COOPERAÇÃO POPULAR**

Nahuel Dalmaso
Universidad Nacional de Río Cuarto
nahudal2310@gmail.com
<https://orcid.org/0009-0003-9856-7389>

Resumen

Abordar la temporalidad específica de la historia latinoamericana es un problema recurrente en los estudios históricos de esta región. Este trabajo busca aportar desde un caso específico al estudio de esta complejidad, partiendo de los aportes conceptuales sobre temporalidad mixta y matrices societales de Ansaldi y Giordano. El caso en cuestión retoma un elemento

característico del espacio andino: la mit'a. El abordaje considera la versión incaica y toledana e incorpora dos experiencias en el siglo XX que recuperan y resignifican, en su propio contexto, el principio de la mit'a para sus fines e intereses particulares. La Ley de Conscripción Vial (1920) y el Sistema Nacional de Cooperación Popular (1980) son experiencias “modernas” que reestructuran elementos “arcaicos”, materializándose esa complejidad temporal. El objetivo de la presentación es un primer acercamiento al planteo del tema, con el esbozo de algunos resultados y la proyección de las interrogantes a desarrollar.

Palabras clave: Mit'a – Matrices sociales – Temporalidad mixta

Abstract

Addressing the specific temporality of Latin American history is a recurring problem in regional historical studies. This paper contributes to the study of this complexity through a specific case, utilizing the conceptual frameworks of “mixed temporality” and “societal matrices” developed by Ansaldi and Giordano. The case study focuses on a defining element of the Andean space: the mit'a. The approach examines the Inca and Toledan versions and incorporates two 20th-century experiences that reclaim and reframe the principle of the mit'a within their own contexts for specific purposes and interests. The Road Conscription Law (1920) and the National System of Popular Cooperation (1980) are “modern” experiences that restructure “archaic” elements, embodying this temporal complexity. The objective of this presentation is to provide an initial approach to the topic, outlining preliminary results and projecting the research questions to be developed.

Key Words: Mit'a – Societal matrices – Mixed temporality

Resumo

Abordar a temporalidade específica da história latino-americana é um problema recorrente nos estudos históricos desta região. Este trabalho busca contribuir para o estudo dessa complexidade a partir de um caso específico, baseando-se nas contribuições conceituais sobre temporalidade mista e matrizes societárias de Ansaldi e Giordano. O caso em questão retoma um elemento característico do espaço andino: a mit'a. A abordagem considera as versões incaica e toledana e incorpora duas experiências do século XX que recuperam e ressignificam, em seu próprio contexto, o princípio da mit'a para seus fins e interesses particulares. A Lei de Conscrición Vial (1920) e o Sistema Nacional de Cooperação Popular (1980) são experiências “modernas” que reestruturam elementos “arcaicos”, materializando essa complexidade temporal. O objetivo da apresentação é realizar uma primeira aproximação ao tema, esboçando alguns resultados e projetando as questões a serem desenvolvidas.

Palavras chave: Mit'a – Matrizes societárias – Temporalidade mista

Introducción

La Historia, pensada como la ciencia “de los hombres en el tiempo” (Bloch, 1952, p. 26), se ubica con pocas discusiones como la ciencia social ocupada del estudio de la experiencia del ser humano en su temporalidad. América Latina se posiciona como un excelente laboratorio de experiencias para entender como esta relación, de por si

compleja, es aún más profunda. Las siguientes páginas expresan un abordaje de una situación particular que, según nuestra perspectiva, denota esta complejidad. Esta ponencia fue presentada en el Congreso Binacional argentino-peruano 2026, realizado en Trujillo en el marco del Seminario Itinerante organizado por el Centro de Investigaciones Precolombinas. Como el título lo refleja, ahonda sobre dos cuestiones principales interconectadas: la primera es

la importancia de la mit'a en la zona andina, la segunda es la complejidad de la temporalidad latinoamericana. Vinculadas, esta exposición aborda la trascendencia temporal de la mit'a desde los periodos incaicos hasta la actualidad, con especial detenimiento en dos expresiones legislativas del siglo XX durante los gobiernos de Augusto Leguía y Fernando Belaunde Terry, respectivamente.

Analizar procesos en una temporalidad tan extensa en Latinoamérica conlleva dificultades poco desdeñables, agravado por la superposición de múltiples trayectorias paralelas. En este escenario, la interrelación de los tres niveles del tiempo histórico de Braudel (1949) adquiere una importancia singular. Es en esta misma perspectiva teórica desde la cual, con el concepto de “temporalidades mixtas”, Ansaldi y Giordano (2023) buscan dotar de sentido a esta particular historicidad del devenir latinoamericano. Siguiendo a estos autores, la superposición de tiempos diversos y, en algunos casos, opuestos es una característica que, ignorada, impide una comprensión satisfactoria de las particularidades de nuestra

historia. Lo moderno se topa con lo arcaico, lo urbano con lo rural, combinándose múltiples formas de ver y vivir el mundo en un presente complejo. Sin embargo, no hay una única definición de este concepto. El término puede referir a la “simultaneidad de todos los tiempos históricos en un mismo tiempo” (p. 97), rompiendo con la linealidad teleológica de la temporalidad occidental. En esta acepción, un tiempo nuevo no viene a sustituir al viejo, sino a superponerse, de forma simultánea. Siguiendo por aquí, se puede sumar complejidad afirmando que es una “coexistencia de historicidades dinámicas, conflictivas y metamórficas” (p. 97), interrelacionadas y permeables entre sí. En esa coexistencia, aparece el espacio como escenario de convivencia y conflicto. Ahora, la definición más concreta que queremos rescatar nos sitúa no solo en Latinoamérica, si no en momento muy preciso de su historia: la temporalidad mixta expresa “tiempos culturalmente trancos y mixtos de pre-modernidad, modernidad y posmodernidad” (p. 96). Los tiempos que se mezclan toman cuerpo, al menos analítico, en esas tres expresiones. Esta definición nos

permite entender cada tiempo desde su propia idiosincrasia para luego analizarlas en relación y en contraste con las demás. Aún con sus diferencias, todas las referencias anteriores al concepto mantienen coherencia en una contradicción: la presencia de más de un tiempo en un mismo tiempo.

La forma precisa desde la que abordaremos esta complejidad temporal denominada “temporalidades mixtas” es la dualidad propuesta por Fernández: “Modernización de lo arcaico” y “Arcaización de lo moderno” como procesos paralelos y superpuestos (1973). La modernización se realiza de modo segmentado y según ritmos que requieren la fusión de lo “moderno” con lo “antiguo” o lo “arcaico”. Este “tipo específico de modernidad” no rompe con el antiguo sistema colonial ni supera el posterior proceso histórico, llevando al surgimiento y consolidación del capitalismo dependiente. Esto genera una “modernidad de grandeza secundaria”. Podemos inducir, siguiendo esta línea teórica, que en los procesos de modernización latinoamericanos se combinan rupturas y

conformidades entre lo moderno y lo arcaico. ¿Predomina la conciliación, o la confrontación? Difícil determinar sin profundizar, pero consideramos válida la definición del proceso de modernización como “revolución dentro del orden” o, en otras palabras, modernización dentro del orden. Hay simultaneidad, pero no aleatoria. Entendida así, es una yuxtaposición de tiempos distintos con la perspectiva de instalar los elementos del tiempo más “moderno”, entendiendo esto como expresión temporal de lo innovador en un tiempo preciso.

Para utilizar correctamente este concepto dual, debemos definir de forma precisa que entendemos por arcaico y por moderno. Mientras “arcaico” es lo viejo o antiguo, arraigado y con temporalidad mayor a una generación, que recupera lo pasado como continuidad siendo una “vivencia del presente”; lo “moderno” se busca instalar como lo nuevo e innovador, símbolo del progreso, que recupera lo futuro como cambio y, insistentemente, como mejora. En la visión tradicional, la relación entre ambas partes es conflictual: un mundo viejo que no termina de morir, empujado

por un mundo nuevo que no termina de nacer. Funciona, al menos analíticamente, como un motor de la historia que explica el devenir histórico. Lo arcaico resiste y busca continuar, mientras lo moderno empuja por instalar lo innovador y cambiar. Consideramos que ese dualismo debe ser revisado. No solo hay superposición y simultaneidad. Hay sincretismos. Lo moderno puede usar elementos arcaicos para sus fines; lo arcaico, apropiarse de lo moderno para subsistir.

Como adelantábamos, este trabajo intenta abordar esa complejidad temporal desde una situación específica: la mit'a. La mit'a es una de las formas andinas de organización del trabajo, específicamente del trabajo no remunerado, en post de una entidad estatal mayor que la comunidad. Etimológicamente, su significado en quechua es “turno de trabajo” (Diccionario Abierto de Quechua) . Justamente, se la vincula en primera instancia con el Tahuantinsuyo inca, en donde el trabajo mitayo era utilizado, entre otras cosas, para el mantenimiento de la extensa y compleja red de caminos que interconectaban todo el espacio. La vialidad inca es fundamental en un

plano que va más allá de lo comunicacional, sosteniendo un sistema de reciprocidad y redistribución que mantiene un equilibrio endeble. Ahora bien, su resignificación español en la institución de la mita es la versión con mayor trascendencia historiográfica. Fuertemente vinculado a la experiencia colonial del Virreinato del Perú, con foco en la ciudad minera de Potosí, el recorrido de esta institución no se acota a esta etapa, trascendiendo los límites de la colonia hispana ofreciendo un panorama mucho más complejo. La institución fundada por Toledo en 1572 no es la última ni la única adaptación de un sistema de repartimiento de mano de obra que recupere, de alguna manera, estos principios del “trabajo no remunerado”. En el siglo XX, Perú es testigo de dos experiencias que abordaremos con detenimiento: la Ley de Conscripción Vial en 1920 y el Sistema Nacional de Cooperación Popular en 1980.

Para profundizar en cada una de estas experiencias, partimos del aporte conceptual sobre “matrices sociales” realizado por Ansaldi y Giordano en América Latina: La construcción del orden (2023). La tesis fundamental de los autores postula que las

sociedades latinoamericanas se constituyeron principalmente sobre tres matrices correspondientes con ciertas unidades de producción económica típicas de la colonia: la plantación con trabajo esclavista, la hacienda con trabajo semiservil y la estancia con trabajo asalariado (p. 105-106). Como se puede observar en el planteo, las matrices se fundan en la estructura y organización en torno al trabajo, principalmente trabajo productivo. Afirman que se constituyen en tiempos diferentes, pero no implicó en ninguna instancia la desaparición de las preexistentes: hubo “coexistencia temporal, con localizaciones diferenciadas” (p. 106). Realizan una detallada reconstrucción de cada unidad productiva, definiendo periodos y espacios para cada una de las matrices, destacando la importancia de la situación geográfica y de los patrones de conquista y colonización en su constitución como tales (p. 107). Para los fines del presente trabajo, cabe destacar del derrotero reconstruido la relación entre geografía, historicidad de la colonización y tiempo. Sin embargo, el planteo no queda acotado a estas tres experiencias. Se plantea la posibilidad de una cuarta matriz,

las comunidades indígenas (p. 123), pensada como matriz de los dominados. Su configuración es paralela pero distinta a las tres matrices de dominación. Aun considerándose una creación colonial, recupera elementos propios de los pueblos indígenas. Los autores mencionan a los calpulli en Nueva España y al ayllu en Perú como elementos originarios ante esta reestructuración. Dos particularidades signan la consideración de los autores. En primer lugar, la consideran como una matriz distinta a los anteriores elementos, con un doble sentido: funcional a la dominación, pero reservorio de la resistencia al mismo tiempo. En segundo lugar, reflejan y proyectan en la comunidad indígena una posibilidad proyectiva como “forma de ejercicio de democracia directa” (p. 125). Ambas particularidades se entienden al considerar la comunidad indígena nucleada en “comunidades” (los “pueblos de indios”) como la base de esta matriz societal, dejando de lado algunos aspectos que abordaremos más adelante.

Resulta curioso la ausencia en este planteo de la producción minera y, por lo tanto, de los tipos de trabajo relacionados con ella,

entre las cuales se encuentra la mita toledana. La minería es un elemento económico siempre presente, vigente y pujante, presentándose como una unidad productiva característica de la colonia y como foco de intensos esfuerzos administrativos para proveer mano de obra para su funcionamiento. Tanto en el Virreinato de Nueva España como en el Virreinato del Perú, la corona mantiene preocupaciones y especial atención para la continuidad de la minería a costa de todo. La extracción de plata es uno de los pilares de la existencia misma de la colonia para la metrópoli española. Una de las razones para no considerarla como matriz puede ser la ausencia de un único tipo de trabajo relacionado a la minería colonial, encontrando solo la mita en el espacio andino, y encontrándose otros sistemas de repartimiento en los demás espacios marcados por la minería.

La estructura de este trabajo busca poner en mesa de análisis los cuatro procesos, recuperando las dos experiencias primarias e integrando las experiencias del siglo XX. El objetivo es analizar las experiencias peruanas que giraron en torno a la Ley de Conscripción Vial y el Sistema Nacional

de Cooperación Popular como formas de “mitas modernas”, y ponderar la existencia y la importancia de la matriz que permite la existencia de dichas instituciones.

Experiencias fundantes: I

a mit’a incaica y la mita toledana

El “problema de los orígenes” planteado por Bloch (1952) adquiere aquí una relevancia que exige precisión. No por el origen como evento fundacional, sino en el rastreo de significaciones primarias que operan como base para posteriores procesos de re-significación. Bajo esta premisa, la determinación de si la mit’a incaica constituye la primera versión de la misma resulta irrelevante para este estudio. Se define, en cambio, como el punto culminante de una trayectoria andina preexistente al incario, la cual integra instituciones comunitarias y tradiciones históricas cuyo análisis excede al alcance del presente trabajo.

El Tahuantinsuyo es la coyuntura inicial desde la que partimos el análisis. En este contexto, definir con mayor precisión histórica qué es la mit’a tiene un sentido propedéutico. Villamarin y Villamarin (1999)

la definen únicamente como “un reclutamiento de servicio laboral” (p. 38). Sin embargo, profundizan en su importancia para el Tahuantinsuyo, afirmando que es la “única demanda impuesta por el Estado sobre la mayoría de los súbditos”, constituyendo “la principal fuerza de trabajo” necesaria para el “mantenimiento de la infraestructura del imperio” (pp. 38-39). Para María Rostworowski (1999), la mit’a es esencialmente una “prestación de servicios rotativa” (p. 259), recuperando la definición etimológica del término en quechua: “vez, turno, tiempo, periodicidad” (p. 323). Murra (1990) puntualiza desde otra perspectiva, destacándola como “un gasto de energía que se realizaba en beneficio del estado” (p. 70). Podemos considerar, entonces, a la mit’a incaica en dos sentidos: como una institución crucial en el esquema incaico para el mantenimiento de la infraestructura necesaria para la persistencia del Tahuantinsuyo, y como gestión de mano de obra rotativa de las comunidades desde Cusco.

Para el Tahuantinsuyo, la organización de la mit’a requería un esfuerzo considerable, especialmente en la gestión y registro de

los turnos. El conocimiento de la demografía de los diferentes ayllus era nodal. Villamarin y Villamarin destacan cómo los incas llegaron a practicar “grandes proezas de ingeniería social” (1999, p. 38). Para ello, realizaban la asignación de poblaciones siguiendo un complejo sistema numérico de organización. Las familias se repartían en “grupos de cinco (pisca), diez (chunca, chungu), 50 (pisca chungu), 100 (pachaca), 500 (pisca pachaca), 1000 (guaranca, guaranga), 5000 (pisca guaranca) y 10000 (hunu, unu)” (p. 38). Paralelo a esto, efectuaban una discriminación minuciosa por grupos de edad, puntualizando las características potenciales de la mano de obra disponible: “Una persona entraba a formar parte de la fuerza de trabajo alrededor de los nueve años, y los grupos de edad se formaban de 9 a 12, de 12 a 18, de 18 a 25, de 25 a 50, de 50 a 80 y de 80 y más” (pp. 38-39).

Todos los autores coinciden en la variedad de actividades que son afectadas por el sistema de la mit’a, trascendiendo con creces a ser únicamente un sistema de mantenimiento de infraestructura. Además, los enormes esfuerzos de organización antes

descritos dejaron, en los khipus, una fuente de análisis que permite un acercamiento detallado (Murra, 1990, p. 70). Las actividades comprendidas, entonces, van desde el servicio militar, producción y construcción. En cada una de estas áreas, las tareas puntuales también son diversas. Cuando hablamos de servicio militar, van desde pequeñas escaramuzas y controles fronterizos a movilizaciones en puestos lejanos o campañas de periodos extensos. En el ámbito productivo, hombres y mujeres eran empleados en tareas agrícolas, pastoreo, minería y en la producción de textiles, además de cerámica, tintes, procesamiento de sal, cacería y cuidado de abejas. Por último, cuando mencionamos construcción abarca terrazas, obras de irrigación, caminos, tambos y otras obras públicas, incluyendo también las labores de mantenimiento de los mismos. Además de este gran número de trabajos, también podían servir como cargadores, corredores y cuidadores de almacenes, cubriendo un enorme abanico de actividades de características heterogéneas (Villamarín y Villamarín, 1999, p. 39; Murra, 1990, p. 70). En cuanto a la mita minera, importante para la

siguiente experiencia a analizar, Ros-tworowski afirma que se cumplía como las demás, “a nivel de ayllus, del señor local y en última instancia del Estado” (1999, p. 260).

Descripción aparte, interesa discernir cuál es el sentido de la mit’a en este esquema, más allá de la organización y de la utilidad práctica. Para Murra, la mit’a es la principal “renta” del Tahuantinsuyo: “consistieron abrumadoramente en prestaciones en forma de energía, en tiempo empleado en beneficio del estado” (1990, p. 70). Ros-tworowski va más allá, afirmando que “la mita o prestación de servicios rotativa es un concepto muy andino (...), toda obra contenía la idea de mita, de repetición a su tiempo” (1999, p. 259). Recordemos, mit’a en primera instancia significa turno, rotación. La institución incaica se configura sobre esa acepción primaria, quedando el trabajo ligado indisolublemente a la idea de rotación. Partiendo de allí, Ros-tworowski considera que:

conlleva cierto concepto filosófico andino de un eterno retorno. (...) Las estaciones se dividían en mita seca y mita lluviosa. La

mita diurna sucedía a la nocturna en una repetición que reflejaba un ordenamiento del tiempo que los naturales conceptuaban como un sistema organizativo cíclico de orden y de caos. (1999, p. 260)

En 1532, con la caída de la estructura que sostiene el Tahuantinsuyo y el comienzo de la dominación colonial española en la zona andina, el servicio normal de la mita incaica es interrumpido. Va a reaparecer, resignificada, 40 años después con el propósito de proporcionar un flujo constante de mano de obra a la minería de plata. El espacio central de esta nueva institución, aunque no único, será Potosí.

La configuración de la mita colonial toma forma en la década de 1570 con las Ordenanzas del Virrey Francisco Álvarez de Toledo. Aun con el avanzar de las investigaciones, muchos detalles del accionar de Toledo sobre la implementación de la mita se nos escapan. Sabemos que, durante la década de 1570, “Toledo recorrió buena parte del virreinato supervisando su triple programa de reducciones, tributo y mitas” (Tandeter, 1992, p. 36). Queda en claro, en cualquier sentido, que el objetivo ulterior

de una figura como Toledo, ampliamente reconocido por su trayectoria al servicio del emperador Carlos V, enviada a las posesiones americanas de la Corona es la organización y puesta en producción, terminando con décadas de inestabilidad y desaprovechamiento del potencial recaudatorio.

La reorganización de la mano de obra, en donde reaparece la figura de la mit’a andina, era uno de sus pilares junto con las reducciones y el tributo. No resulta algo novedoso si analizamos estas reformas en contexto. La mita se plantea esencialmente como un repartimiento, otro más en el esquema imperial español en América. Además, siguiendo los patrones utilizados por los sectores dominantes previos donde primaba la “mano de obra sometida a rutinas y rotaciones” (Villamarín y Villamarín, 1999, p. 57), los españoles reutilizaron muchos de estos esquemas para diversos servicios. Villamarín y Villamarín destacan que “en muchas áreas el sistema laboral era conocido por su nombre prehispánico. En México se le denominaba cuatequiltl, y en Perú, Bolivia y Ecuador, mita. En Colombia, cuando se hacía referencia a

las minas, se le llamaba mita” (1999, pp. 57-58). Se puede entender el accionar de Toledo, legislando una institución partiendo de la mit’a previa, como la instauración de un repartimiento particularizado a la trayectoria cultural andina

La lógica de la mita para el sistema socio-económico colonial se circunscribe a sus símiles en los demás repartimientos. No es objeto de este trabajo desenredar los procesos previos. Nos sirve entender que la mita colonial busca “superar” la encomienda, institución que trajo problemas de inestabilidad y deficiencias en la producción. En un sentido estricto, el principal cambio fue que las comunidades indígenas quedaron obligadas a un “alquiler forzoso de indios” puestas bajo el gobierno civil (González, 1977, p. 23). Son las autoridades quienes quedan encargadas de administrar la fuerza de trabajo de un modo impersonal. Aun así, esto no significó que los particulares quedaron exentos de la posibilidad de beneficiarse del sistema, pero debieron hacerlo como miembros activos y productivos de la economía, y no como acreedores por méritos de conquista (pp. 23-24).

Hay una importante aclaración a tener en cuenta antes de abordar la legislación toledana y posterior sobre la mita. Aunque es una institución con un grado de organización considerablemente alto en su contexto, con claras delimitaciones de su aplicación, varios autores remarcen la existencia continua de excesos. Un ejemplo es Spalding, quien afirma que, al hablar “de los andes centrales, eran constantes las demandas y abusos resultantes del sistema” (En: Villamarin y Villamarin, 1999, p. 59). Pero Tandeter (1992), en cambio, no habla de abusos. Su perspectiva para analizar la mita potosina requiere “rechazar como herramienta conceptual la noción de ‘abusos’ que implícitamente presupone el carácter más o menos ocasional de las desviaciones respecto de la norma” (p. 31), trascendiendo el marco legal de la institución para entenderla desde lo formal e informal de forma conjunta. La mita colonial es “lo legal”, pero su impacto se extiende por fuera de sus delimitaciones. Allí la complejidad de un abordaje que integre su impacto en completitud.

La mita colonial se configuró para satisfacer la necesidad de trabajadores de las

grandes minas de la zona andina. Esa institución permitió que la producción se mantuviera a pesar de los altos costos, gracias a la mano de obra forzosa y masiva que proporcionaba. La minería argentífera era una fuente de ingresos crucial en el esquema colonial español. Con la mita colonial, la Corona proporcionaba fuerza laboral continua y de bajo costo, “subsidiando una administración deficiente, mano de obra asalariada, tecnologías atrasadas y los altos costos de extraer plata de mineral de baja ley” (Villamarin y Villamarin, 1999, p. 60). En principio, el número de mitayos sujetos a la obligación por año en Potosí era de unos 13500 indígenas (mita gruesa), repartidos en tres rotaciones de 4500 cada uno (González, 1972, p. 46). El servicio se mantuvo oficialmente en esos números durante gran parte del siglo XVII, pero a finales de dicho siglo comenzó bruscamente a disminuir. Por otro lado, la mano de obra mitaya era empleada “fundamentalmente para desempeñar tareas no especializadas, en particular para extraer cargas pesadas desde las profundidades de las minas” (Villamarin y Villamarin, 1999, p. 61).

Una característica que generó ciertas dinámicas particulares fue la posibilidad de pagar para evitar la obligación. Aunque fueron modificándose los montos, fue una práctica recurrente y bien reglamentada. Según las fuentes, durante el siglo XVII costaba 150 pesos la sustitución, “lo que representaba el costo de un trabajador asalariado (minga)”, mientras en la segunda mitad del siglo XVIII se reduciría a 60 pesos (Villamarin y Villamarin, 1999, p. 61). Por fuera de la posibilidad implícita, la realidad surca dos cuestiones. En primer lugar, un significativo porcentaje de trabajadores no eran cubiertos con mitayos, pero se contrataba los “mingas” con el dinero recaudado por evitar el servicio. En el siglo XVII, cuando el pago resultaba un monto considerable, entre el 20% y el 50% de la mita anual se cubría mediante este tipo de pagos. En segundo lugar, al contextualizar el costo que implicaba para la mayoría de la población indígena, comprendemos la decisión de parte de las comunidades de migrar hacia las haciendas más cercanas como opción para esquivar el ser-

vicio, antes que el pago de la compensación (Villamarin y Villamarin, 1999, p. 61).

Una porción de mitayos permaneció en las minas formando ese segmento de trabajadores asalariados mencionado anteriormente, conocido como mingas. Constituían más de la mitad de la mano de obra empleada en Potosí. La relación entre estas dos fuerzas de trabajo permite dilucidar la situación de la minería en cada contexto. Si la demanda de trabajadores capacitados es baja, los salarios de los mingas disminuyen, aumentando la importancia de los mitayos en el esquema en contrapartida. Así, el siglo XVIII se perfila como un siglo de crisis de la minería altoperuana. Tandeter (1992) coincide con este decaimiento; sin embargo, puntualiza que el fenómeno implicó una disminución total de la cantidad de trabajadores en el mismo siglo, no solo la minga, remarcando la situación de crisis.

Recapitulando, la mita colonial se perfiló, en un espacio determinado, como un “sistema de trabajo forzado [que] establecía,

en principio, la obligación de rendir trabajo periódicamente por una porción fija de indios de comunidad durante un determinado número de semanas” (González, 1972, p. 38). Aunque esta institución recuperó un elemento previo, Barnadas remarca la diferencia radical “entre las cuotas de energía humana que el Imperio Inca había reclamado en forma rotativa de sus súbditos y la mita minera colonial” (Tandeter, 1992, p. 36). La recuperación de lo incaico está presente, además de lo etimológico, en dos puntos. En primer lugar, en la búsqueda de fundamentar su legitimidad a fines del siglo XVIII, se aludieron sus “posibles raíces incaicas”, además de un “supuesto establecimiento contractual” con las comunidades (Tandeter, 1972, p. 36). En segundo lugar, se hizo uso de la jerarquía indígena, recuperando y reestructurando el sistema preexistente de curazgo. Toledo necesitó contar con las estructuras tradicionales; para esto, nombró a once “capitanes generales” indígenas. Esta organización, que había sido desconocida durante el periodo de transición anterior a Toledo, sirvió como símbolo de re-

conocimiento a las “naciones indias’ lideradas por chicos capitanes generales” (Tandeter, 1972, p. 37). Esto generó una “jerarquía de autoridades indígenas” utilizada por la burocracia colonial para diversos fines, entre ellos, el repartimiento laboral. Ahora bien, nunca hay que desconocer que “la mita fue, sin duda, la más pesada de las cargas que el sistema impuso a las comunidades afectadas” (Tandeter, 1972, p. 37). La historia colonial andina no esta falta de resistencias individuales y colectivas para eludir o erradicar la carga en absoluto. La mita colonial se perfila como hija de su tiempo, pero con pretensiones de legitimidad en una herencia simbólica que no termina de satisfacer.

El final de esta institución parece encajar con el fin del periodo colonial; sin embargo, hay que puntualizar. Siguiendo a Tandeter (1972), la evolución del número de mitayos comprendidos por el repartimiento comienza a descender bruscamente desde finales del siglo XVII: en 1688 “se rebajó abruptamente a 5658, total que fue reducido otra vez en 1692 a 4101”, perdiendo “dos tercios de sus efectivos” en

menos de 5 años (pp. 39-40). El autor remarca una “discrepancia entre el deber ser cuantitativo y la realidad de la mita”, afirmando que la decadencia de la cantidad de mitayos fue un proceso paulatino que ocupó todo el siglo XVII. Ahora bien, Villamarín y Villamarín (1999) sostienen que “la mita perduró en Perú y Bolivia hasta finales del periodo colonial como una fuente de mano de obra para la minería y la agricultura” (p. 58). Además, Medeiros y Sánchez Patzy (2023) sostienen que no hay experiencias legislativas remarcables en el siglo XIX relacionadas a la mita, siendo abolida legalmente a principios del siglo en el contexto de las guerras de independencia (p. 7). Sin embargo, los autores afirman que la práctica se mantuvo, de diversas maneras, principalmente relacionada con la hacienda.

Re-significaciones en el siglo XX:

Ley de Conscripción Vial y Sistema Nacional de Cooperación Popular

Las dos experiencias que dan lugar a este trabajo se ubican en el siglo XX. La primera acontece durante el gobierno de Au-

gusto Leguía (1919-1929) desde su política fuertemente centralizadora con un claro tinte modernista. La segunda, durante los gobiernos de Fernando Belaúnde Terry (1963-1968; 1980-1985), quien presentaba un discurso en donde lo anti-oligárquico se mezclaba con nociones de autogobierno popular. Los contextos son muy distintos; sin embargo, las dos experiencias pretendieron un diálogo con las tradiciones indígenas.

En 1920, a través de la Ley N° 4113, se estableció el Sistema de Conscripción Vial como un “servicio obligatorio para la construcción y la reparación de los caminos y obras anexas”. Determinaba que “todos los hombres de 18 a 60 años estaban obligados a trabajar gratuitamente doce días al año en la construcción de carreteras” (Cotler, 1978, p. 189). El pago de diez soles para evitar la obligación, según Cotler, constituía a esta experiencia como “una verdadera reanudación de la mita colonial” (p. 190).

La ley constó de 15 artículos que definieron los detalles de funcionamiento de la “mita republicana” (Cotler, p. 189). Las

bases de reclutamiento se sentaron en el “Registro Militar”, completando el empadronamiento de “todos los peruanos de 18 a 21 años de edad y de 50 a 60 años, así como de todos los extranjeros de 18 a 60” (Art. 1). Esto da a entender que el registro militar cubría a la población peruana entre 21 a 50 años. El servicio comprendía una determinada cantidad de días al año de acuerdo con la edad: 6 días para los grupos etarios de 18 a 21 años y 50 a 60 años, y 12 días (dividido en dos instancias anuales) para los conscriptos de 21 a 50. Tras la primera prestación del servicio se le entregaba al conscripto una “libreta de conscripción vial, sellada y rubricada” (Art. 9). La misma contenía “todos los datos de su inscripción en el registro”, “dejando constancia” del cumplimiento de la obligación correspondiente.

La conscripción vial era evitable por “todo contribuyente sin excepción, mediante el abono en efectivo del valor de los jornales correspondientes” (Art. 5) o con “el trabajo de otro contribuyente” (Art. 6). Los únicos “exceptuados absolutamente del servicio” fueron los militares en servicio y

los individuos incapacitados para el trabajo, por defecto físico o enfermedad incurable (Art. 11). Por su parte, el Estado era el encargado de prestar “las herramientas y explosivos necesarios, así como la coca y bebidas en las regiones donde este sistema de gratificación esté establecido por la costumbre, en la ejecución de los trabajos voluntarios para las comunidades” (Art. 8).

Los artículos 13 y 14 ofrecen una interesante perspectiva de las limitaciones en la puesta en práctica de la Ley al regular dos potenciales situaciones de corrupción. El primero refiere a “los jefes o autoridades que, indebidamente o con fines de lucro, obligaran a trabajar por la fuerza, o remitiesen a las cuadrillas a quienes no estén comprendidos legalmente en el servicio o lo hubieran ya cumplido” (Art. 13). La búsqueda de un uso debido y reglamentado de la mano de obra se conjuga con una condena (de dos años) a los responsables que incumplan o abusen de las disposiciones de la ley. Resulta interesante, en la comparación con la mita colonial, la recurrencia de este “lado informal” de ambas mitas, para nada novedoso en la historia

peruana. El segundo caso refiere a los fondos que financian el servicio, que deben ser “exclusivamente destinados al objeto por el cual han sido creados, o sea, la ejecución y reparación de caminos y obras anexas”. Las obras de vialidad anexas que se mencionan son los “Ferrocarriles del Estado, puentes, acueductos, desecación y drenajes de terrenos pantanosos, regularización del curso de los ríos y defensa de los caminos contra las inundaciones” (Art. 15). Concluye la ley con la siguiente frase: “Dado en la casa de Gobierno, en Lima”.

Durante el segundo gobierno de Belaunde Terry, 60 años después de la Ley de Conscripción Vial, nos encontramos con el Sistema Nacional de Cooperación Popular (Decreto Legislativo N° 1) . Desde la gestación de su proyecto original, esta experiencia fue muy diferente a la legislación de Leguía. Su objetivo fue favorecer la construcción de “obras comunales”, aunque no se especificó en el documento qué comprende esa delimitación.

El decreto se divide en IX Capítulos, conteniendo 27 artículos más 11 disposiciones

complementarias donde “determina el ámbito del Sistema Nacional de Cooperación Popular, sus funciones, estructura y atribuciones” (Art. 2). Antes de comenzar un análisis de esta estructura, nos interesa abordar el primer artículo en completitud:

Créase el Sistema Nacional de Cooperación Popular con la finalidad de garantizar la vigencia, permanencia y actualización de la práctica ancestral del trabajo voluntario por el bien común, como medio para que los pueblos y comunidades, ejercitando su iniciativa y esfuerzo desinteresado alcancen el bienestar dentro de un desarrollo comunal dinámico, que los incorpore plenamente en la vida económica y social del país, reafirmando la identidad nacional. Dicho Sistema se inspira en la Ley de Hermandad del Antiguo Perú. (Artículo 1º)

El párrafo es una declaración de intenciones explícito por donde se lo lea; nos centraremos, es esta oportunidad, en tres cuestiones. En primer lugar, lo que dio sentido al sistema es un elemento con origen en el pasado, es decir, la “práctica ancestral del trabajo voluntario”. Afirma,

además, que se inspira en la “Ley de Hermandad del Antiguo Perú”, la “ley que regía la vida en el ayllu” (Gómez Müller, 2021, p. 124), particularmente

la que mandaba que todos los vecinos de cada pueblo se ayudasen unos a otros a barbechar y a sembrar y a coger sus cosechas y a labrar sus casas y otras cosas de esta suerte, y que fuese sin llevar paga ninguna. (Garcilaso de la Vega, En: Gómez Müller, 2021, p. 124)

En segundo lugar, el sistema tiene la finalidad de garantizar la “vigencia, permanencia y actualización” de esta práctica; cada una de estas palabras posee un sentido temporal, estableciendo como objetivo general la gestión de un elemento pasado con continuidad en el presente. Por último, las últimas tres líneas buscan integrar este sistema en el esquema de desarrollo que el gobierno busca implementar. Con un esquema gradual con foco en la escala demográfica-espacial, pasa de las comunidades a la reafirmación de una identidad nacional: son “los pueblos y comunidades” incorporándose a la “vida econó-

mica y social del país”. El Sistema se presenta, desde su primera declaración, como una conexión clara del proyecto político presente con un elemento de larga trayectoria.

Pasando al cuerpo, el decreto legislativo conforma un Sistema de alcance nacional, definiendo la finalidad, contenido, alcance y fuentes de financiamiento, y precisando el funcionamiento de la Oficina Nacional y del Consejo Nacional de Coordinación Intersectorial, es decir, los organismos encargados de llevar adelante los proyectos. Mientras la primera se encargaba de “planear, dirigir, coordinar, normar, ejecutar, evaluar y controlar las acciones del Sistema Nacional” (Art. 6), el segundo debía “coordinar y canalizar las acciones de apoyo del sector público” (Art. 19), agilizándolo y dinamizando la participación de los diferentes actores. Espacialmente, el Sistema Nacional se abocó a proyectos en el área rural y urbana-marginal del país (Art. 3). Se encargó de estimular la ejecución de “obras comunales” utilizando mano de obra “donada” por las comunidades (Art. 4). La principal fuente de financiamiento del Sistema correspondía a la

asignación del Tesoro Público, consignado en el Presupuesto General de la República (Art. 21).

El elemento que se recupera, como ha quedado claro, es del trabajo comunal no remunerado, interno a cada comunidad. Según Rostworowski (1999), esta práctica refiere a la “minka”, como sistema de trabajo íntimamente ligado a la “reciprocidad” de la lógica de los ayllus andinos (pp. 315; 323). La idea de rotación brilla por su ausencia en el decreto que da lugar al Sistema Nacional, pero está presente en la Ley de Hermandad de la que busca ser sucesora; todos los trabajos “regulados” son rotacionales: barbecho, siembra, cosecha. El Sistema Nacional, en cambio, recoge este principio para trascenderlo de los límites meramente comunitarios. En una definición de obligaciones entre la comunidad y el Estado, con el objetivo de ejecutar “obras comunales”, queda la primera sujeta a proporcionar mano de obra sin pretensión de remuneración monetaria, mientras la segunda organiza, gestiona y financia. A diferencia de la mita republicana, queda en duda la obligatoriedad del trabajo

y en quién recae la decisión, al ser la comunidad (y sus líderes) quién queda encargada del cumplimiento de este requisito.

Sin embargo, no delegó por completo la posibilidad de incidir en la gestión de la mano de obra. Utilizó el recurso de “Distinciones y Recompensas” (Capítulo VI) como mecanismo para estimular la participación. Interesa recalcar que se trataron principalmente de incentivos grupales, ya sea municipales, distritales o comunitarios, que consistieron en premios monetarios, y algunas recompensas simbólicas a sujetos particulares.

La presencia de fuertes instancias regionales en la toma de decisiones, junto a un planteo centralizado de la organización y la gestión de los fondos, recuerda en cierta medida al funcionamiento del Tahuantinsuyo, al menos, en el plano ideal. El Sistema Nacional de Cooperación Popular planteó una jerarquía bien definida que “redistribuya” fondos públicos en post del desarrollo comunal, con la contraparte “recíproca” de la comunidad brindando su “trabajo voluntario por el bien común” (Art. 1). Por último, la firma del decreto

legislativo afirma tener lugar en el “Templo del Sol, Cusco”.

Cerrando con el presente apartado, queda indagar brevemente con los resultados. El análisis de las legislaciones no nos permite abordar la etapa crucial de puesta en funcionamiento del mismo. Para observar esto, utilizamos los aportes de Oscar Espinoza Martín (2023). Afirma que, con la aprobación de la Ley de Conscripción Vial, “al final de la década de 1920 ya se contaba con 18000 kilómetros de caminos adicionales” (pp. 152-153). En cuanto al Sistema Nacional de Cooperación Popular, “para julio de 1985, se habían desarrollado 970 obras viales en todo el territorio nacional” (p. 156). Espinoza Martín destaca, además, dos sentidos compartidos por ambas instituciones, e importantes puntos de referencia históricos del Perú: la gestión del trabajo no remunerado y el foco en la construcción de obras de vialidad.

Reflexiones finales

Ante la pregunta que nos realizábamos en un principio sobre la posibilidad de considerar a la mit'a como una posible matriz societal, la respuesta es más compleja que una afirmación aislada. La investigación abre un abanico de cuestiones ante la complejidad del abordaje. Podemos resumir los resultados en dos grandes puntos. En primer lugar, no se puede considerar a la mit'a como matriz de forma aislada, sino como "parte" de una matriz societal mucho más profunda. En segundo, considerar como marco la "modernización de lo arcaico" y la "arcaización de lo moderno" en Latinoamérica desde la perspectiva de Fernandes (1973) ayudan a entender la interacción en un determinado presente entre las temporalidades que buscan conservar, con las que pujan por el cambio. Esta interacción no es necesariamente conflictiva, sino que pueden sincretizarse en procesos híbridos con vistas a "continuar, cambiando".

Sobre el primer punto, entonces, afirmamos la imposibilidad de considerar aisladamente la mit'a como una matriz en sí

misma. Ahora bien, esta investigación permitió dilucidar un fenómeno más profundo, que integra tanto la mit'a como la minka y el ayni. Esta matriz engloba toda la potencialidad del "trabajo voluntario no remunerado", vinculándose con el principio de "reciprocidad". La mit'a, con sus posteriores readaptaciones, parece ser una aplicación rotacional del trabajo no remunerado. Podemos encontrar una base de esta matriz mit'a-minka-ayni en la Ley de Hermandad del Antiguo Perú, mencionada por el programa del Sistema Nacional de Cooperación Popular. Queda en carpeta profundizar en un análisis más puntual de estos elementos encontrados.

Lo significativo de este planteo nos urge en dos sentidos. En primer lugar, la matriz se configura en diversos contextos políticos como un campo de posibilidades estratégicas, instrumentalizado por las autoridades según sus propios objetivos. Tanto en el Tahuantinsuyo o en la Colonia, como bajo el gobierno de Leguía o de Belaunde Terry, la movilización de fuerza de trabajo mediante la apelación a principios ancestrales constituyó una ventaja determinante para reducir costos en proyectos de índoles

diversas. En la legislación del siglo XX, esta recuperación trasciende la gratuidad del trabajo para integrar y revalorizar la infraestructura de las vías de comunicación como eje de desarrollo. En segundo lugar, las experiencias políticas del siglo XX que hemos analizado evidencian una interacción positiva entre lo “moderno” y lo “arcaico”. Mientras los proyectos de Leguía y Belaunde Terry se postularon como motores de transformación nacional, sus estructuras prácticas de operación dependieron o utilizaron elementos tradicionales andinos. Esta convergencia se materializó mediante el trabajo obligatorio organizado en turnos y no remunerado, en el primer caso, y la “práctica ancestral del trabajo voluntario por el bien común”, con base en la Ley de Hermandad del Antiguo Perú, en el segundo. Lo moderno y lo arcaico no operan como categorías excluyentes, sino que se sincretizan en cada coyuntura histórica. Si bien el análisis de la mit’a de forma aislada resulta insuficiente, su estudio permite comprender esta dualidad como una relación de complementariedad que constituye la identidad espacio-temporal del Perú.

Además, sosteniendo la confluencia de elementos que corresponden a lógicas de distinta temporalidad, podemos observar la Ley de Conscripción Vial como un proceso de “modernización de lo arcaico”, es decir, una primacía de la temporalidad moderna utilizando elementos arcaicos y transformándolo para sus fines. Por el contrario, el sentido del Sistema Nacional de Cooperación Popular parece ser opuesto, es decir, una “arcaización de lo moderno”. Desde el diagnóstico, el gobierno de Acción Popular realiza un reconocimiento de las prácticas ya existentes en torno al trabajo voluntario, y busca generar con el decreto legislativo un Sistema Nacional que lo englobe y lo estimule en post de mejorar la calidad de vida de las comunidades. Todos estos supuestos deben ser contrastados con la práctica efectiva de cada legislación para no caer en idealizaciones de cada institución.

En términos generales, el planteo busca dialogar con el fundamental aporte realizado por Ansaldi y Giordano (2023) en su desarrollo de las “matrices sociales” latinoamericanas. Los autores consideran tres matrices centrales (hacienda, plantación y

estancia) y una potencial cuarta (las comunidades originarias). En el presente trabajo incorporamos una producción que no es considerada en su análisis: la minería. Sin embargo, el foco no está puesto en la producción, sino en el modo de gestionar la mano de obra y en las relaciones que favorece. Además, el desarrollo de la cuarta matriz no posee demasiada profundidad, reuniendo una enorme diversidad de comunidades en un único grupo y careciendo de ejemplos puntuales y particulares. La mita colonial, símbolo de la minería altoperuana, repercute con fuerza por fuera de la espacialidad y temporalidad colonial, teniendo referencias institucionales en el siglo XX. Además, ofrece una perspectiva de matrices que son anteriores al periodo colonial, resultando de coyunturas y procesos históricos meramente americanos. Queda profundizar en el nivel de trascendencia de estas estructuras y del “trabajo no remunerado” para comprender el alcance real y la potencialidad de considerarla una matriz societal en completitud.

Referencias bibliográficas

- Ansaldi, W. y Giordano, V. (2023) *América Latina: La construcción del orden. Tomo I De la colonia a la disolución de la dominación oligárquica*. Buenos Aires: Ariel.
- Bloch, M. (1952) *Introducción a la Historia*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Braudel, F. (1949) *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Cotler, J. (1978) *Clases, estado y nación en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Espinoza Martín, O. (2023) ‘El camino que nos une’: una historia política del Qhapaq Ñan. En: *Bulletin de l’Institut Français d’Études Andines* [En línea], 52 (2), 2025. Pp. 147-169.
- Fernandes, F. (1973) Problemas de conceptualización de las clases sociales en América Latina. En: Benítez Centeno, R. *Las clases sociales en*

- América Latina*. Ciudad de México: Siglo XXI Editores, pp. 191-276.
- González, M. (1977) Bosquejo histórico de las formas de trabajo indígena. En: *Ensayos de Historia Colombiana*. Bogotá: Editorial La Carreta, pp. 11-69.
- Gomez Muller, A. (2021) *La memoria utópica del Inca Garcilaso: comunismo andino y buen gobierno*. Buenos Aires: Tinta Limón.
- Medeiros, C. y Sánchez Patzy, R. (2023) *Legislaciones coloniales que enmarcaron los despojos en los andes centrales: la mita colonial*. Lima: Dispossessions in the Americas.
- Murra, J. (1990) Las sociedades andinas antes de 1532. En: Bethell, Leslie (1990) *Historia de América Latina*. Barcelona: Crítica, pp. 48-75.
- Rostworowski, M. (1999) “Capítulo VII. Los recursos rentables del Tahuantinsuyu”. En: *Historia del Tahuantinsuyu*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, pp. 257-284.
- Tandeter, E (1992) *Coacción y Mercado. La minería de la Plata en el Potosí Colonial 1692-1826*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Villamarín, J. y Villamarín, J. (1999) El trabajo indígena, su papel en la organización social y política prehispánica y colonial. En: Carmagnani, M. y otros. *Para una historia de América III. Los nudos (2)*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, pp. 13-72.

Recibido: 12 de junio de 2026.

Aceptado: 10 de julio de 2026

